



Área	Reactivación Económica,, Recursos Humanos y Vivienda
Unidad Administrativa	Reactivación Económica y Contratación Administrativa
Servicio	Reactivación Económica y Empleo
Departamento	Contratación Administrativa
Oficina	Contratación Administrativa.
DIR-3	LA0021960
Número de expediente	SU02/2024
Asunto	Requerimiento documentación previa adjudicación.
Referencia	ICM/Mcpp



En relación al expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato denominado "renovación y suministro de 400 licencias de Panda Cloud Fusión y Panda Patch Management" en dos lotes, expediente SU02/2024, al que su empresa ha licitado y habiendo sido propuesto por la Comisión Permanente de Contratación como adjudicatario de los dos lotes que integran el citado contrato, en base a la cláusula 10.5 "documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que dentro del **plazo de 7 días hábiles** siguientes al del envío del presente requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora.

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2) Documentos acreditativos de la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación. El citado poder será bastantado por por la Asesoría Jurídica del Excmo Ayuntamiento de Utrera. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3) Obligaciones tributarias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037E1A500P8T2C8I0S5U7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202431027
	IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 21/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:18:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 31027 - 21/10/2024 13:20	Fecha: 21/10/2024 Hora: 13:20 Und. reg:51111

CSV: 07E80037E1A500P8T2C8I0S5U7



Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Informe sobre situación tributaria con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

4) Obligaciones con la seguridad social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

5) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6) Póliza de seguro de responsabilidad civil.

Póliza de seguro de responsabilidad civil: límite mínimo asegurado por la póliza de seguro de responsabilidad civil con un cobertura mínima total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€).

El contratista deberá suscribir una póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en las que pudiera incurrir como consecuencia de la prestación del servicio, incluyendo la responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, los incendios, robos, y cualquier otro daño de naturaleza análoga, que pudiera producirse en las instalaciones, mobiliario, maquinaria, utillaje, por importe del doble del contrato, ocasionados directa o indirectamente por sus instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio.

7) Declaración responsable de protección de los menores (Anexo V).

8) Declaración sobre la promoción de igualdad (Anexo VI).

9) Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato (Anexo VIII).

10) Certificación de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo IX).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037E1A500P8T2C8I0S5U7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:18:59
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 31027 - 21/10/2024 13:20

SALIDA: 202431027
Fecha: 21/10/2024
Hora: 13:20
Und. reg:51111



de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida en la cláusula 15.3. del PCAP.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037E1A500P8T2C8I0S5U7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 21/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2024 13:18:59
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 31027 - 21/10/2024 13:20

SALIDA: 202431027
Fecha: 21/10/2024
Hora: 13:20
Und. reg:51111

